



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL
SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES,
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DEL
MINISTERIO DE SANIDAD**

Reunido el Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 21 de diciembre de 2023), en relación con la conservación de la nota del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria anterior, según lo establecido en la base específica 7.4 y en el anexo I de la Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares:

Base específica 7.4 de la Resolución de 28 de noviembre de 2022:

“A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta sea análoga en el contenido y forma de calificación”.

Anexo I de la Resolución de 28 de noviembre de 2022:

“Quienes superen el primer ejercicio con una puntuación superior al 60 % de la calificación máxima prevista, podrán conservar la nota para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación del ejercicio sean análogos, salvo actualización normativa”.

ACUERDA:

Considerar que las modificaciones en el contenido del temario de esta convocatoria determinan la falta de identidad con el temario de la convocatoria anterior.

Asimismo, la fórmula de cálculo para obtener las calificaciones del primer ejercicio de la convocatoria anterior no puede considerarse análoga a la forma de calificación de la convocatoria actual. Dado que la nota de corte puede ser diferente entre ambas convocatorias, las calificaciones no pueden considerarse equiparables.

Por tanto, los aspirantes que participaron en el proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 y que superaron el primer ejercicio con una puntuación superior al 60% de la calificación máxima prevista, **NO PUEDEN CONSERVAR LA NOTA** para este proceso selectivo.



MINISTERIO
DE SANIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO
SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL
SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE,
EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS
TITULARES.
(Resolución de la Subsecretaría de 13 de
diciembre de 2023. BOE de 21 de diciembre)

En Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL